

USHUAIA, 09 MAR 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 053/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE EL DR. GUSTAVO MARCHESE EL 12/03/2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- C.A. N° 346/2012, el Sr. Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ y el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicitan autorización para destacar en Comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Marzo del corriente, al Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, Leg. 83, a efectos del control de la causa "Ricciuti Claudio Alberto y Caballero Luis Alberto s/Denuncia", que tramita ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial Norte, y demás notificaciones que pudieran encontrarse pendientes.

Que el traslado a la ciudad de Río Grande se realizará, vía terrestre, en el vehículo de propiedad del nombrado agente, cuyo dominio es IMH 998.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente Gustavo Alberto MARCHESE, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

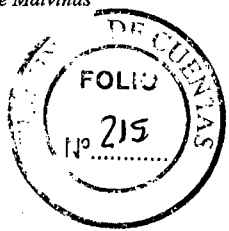
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Marzo del corriente año, al agente Gustavo Alberto MARCHESE, Leg. 83, autorizando y aprobando el gasto que demande la misma, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), a favor del Dr. Gustavo Alberto MARCHESE, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 091 - /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia